

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO COMISIÓN

4760

DECRETO N°  
Sección 1era  
LA CISTERNA

06 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorandum N° 404 (27/09/2013) de Alcaldía, mediante el cual solicita decretar Comisión de Servicio de los funcionarios que a continuación se indican, a contar del 01 de Octubre de 2013 y después de la jornada habitual de trabajo.

DECRETO:

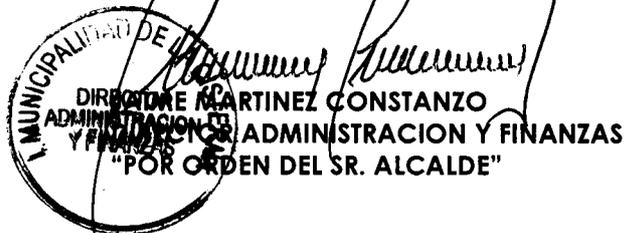
1. **DESIGNASE EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en el Departamento de Inspección Municipal, a los funcionarios que más abajo se individualizan, a contar del **01 de Octubre de 2013** y después de su jornada habitual de trabajo, sin perjuicio de cumplir las funciones ya asignadas en cada caso.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que dicha Comisión de Servicio no podrá exceder de un período de tres (3) meses en cada año calendario, según lo establecido en el Art. 73 Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.

- **SR. MARCOS SAEZ LEYTON**, Cédula de Identidad [REDACTED] ta, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R.
- **SR. REINALDO VALENZUELA FUENTES**, Cédula de Identidad [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

3. El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



JMC/POF/COC/Gcm.-